



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

UNA GESTIÓN JOVEN AL SERVICIO DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0279-2022-MPD/A

San José de Sisa, 21 de junio del 2022

VISTO:

Informe N° 022-2022-SSQL/ATM-MPD de fecha 20 de junio del 2022, emitido por el Sub Gerente del Área Técnica Municipal, Informe N° 0569-2022-MPD/GIDT de fecha 20 de junio del 2022, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Nota de Coordinación N° 0231-2022-MPD/GM de fecha 21 de junio del 2022, emitido por el Gerente Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el artículo 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, referida al saneamiento, salubridad y salud, menciona que las municipalidades provinciales ejercen las siguientes funciones: 3.2) Regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en las viviendas, escuelas y otros lugares públicos locales; 4.1) Administrar y reglamentar, directamente o por concesión, el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, cuando este en capacidad de hacerlo; 4.2) Proveer los servicios de saneamiento rural;

Que, mediante Informe N° 022-2022-SSQL/ATM-MPD de fecha 20 de junio del 2022, emitido por el Sub Gerente del Área Técnica Municipal, solicita Aprobación con Resolución de Alcaldía la Ficha Técnica del Plan de Mantenimiento y Recuperación del Sistema de agua de la Localidad de Maray, Distrito de San José de Sisa, Provincia El Dorado, para el cumplimiento de la Meta 05, por el monto de S/2,516.76 (Dos mil Quinientos dieciséis con 76/100 soles); el cual Adjunta Ficha Técnica de Plan de Mantenimiento y Recuperación del Sistema de agua Potable de la localidad de Maray, Distrito de San José de Sisa, Provincia de El Dorado, con 21 folios.

Que, mediante Informe N° 0569-2022-MPD/GIDT de fecha 20 de junio del 2022, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, solicita Aprobación con Resolución de Alcaldía la Ficha Técnica del Plan de Mantenimiento y Recuperación del Sistema de agua de la Localidad de Maray, Distrito de San José de Sisa, Provincia El Dorado, para el cumplimiento de la Meta 05, por el monto de S/2,516.76 (Dos mil Quinientos dieciséis con 76/100 soles).

Que, mediante Nota de Coordinación N°0231-2022-MPD/GM, de fecha 21 de junio del 2022, el Gerente Municipal remite la documentación del párrafo precedente para la elaboración de la resolución correspondiente.

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

UNA GESTIÓN JOVEN AL SERVICIO DEL PUEBLO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ficha Técnica del Plan de Mantenimiento y Recuperación del Sistema de agua de la Localidad de Maray, Distrito de San José de Sisa, Provincia de El Dorado, por un monto de S/. 2,516.76 (Dos mil Quinientos dieciséis con 76/100 soles).

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaria de Alcaldía la notificación de la resolución a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial de El Dorado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

